



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288- 2010/MDCA

Cerro Azul, 01 de Diciembre de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El informe N° 2124-2010-GA/MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 30/11/10 relacionado al registro de propiedad de la motocicleta adquirida por la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2010/MDCA, de fecha 22/04/2010, se aprobó la distribución de los recursos asignados a esta Municipalidad por Decreto Supremo N° 100-2010-EF, dentro del marco del Programa de Modernización Municipal; considerándose dentro de las necesidades de la Municipalidad la adquisición de una moto lineal para que esté a cargo del personal de Seguridad Ciudadana, supervisado por la Gerencia de Servicios Generales;

Que, con Informe N° 478-2010-GSG-MDCA, de fecha 26/11/10, el Gerente de Servicios Generales, pone en conocimiento que se hace necesario registrar la propiedad de la MOTOCICLETA LINEAL en la SUNARP, que se adquirió para el desplazamiento del personal de Seguridad Ciudadana lo cual permitirá cumplir con las metas proyectadas en el Plan de Trabajo de Seguridad Ciudadana, realizar las constantes rondas y vigilancias, a fin de cautelar la seguridad de las personas y de los bienes, cuyas características de la Motocicleta son:

- Marca : HONDA
- Modelo : storm disk
- Año : 2010
- Color : GRIS
- Motor : GASOLINERO SDH157FMI-C*A3025761
- Serie : LAPCJF84A3126518
- Poliza : N° 148385
- C.U. : N° 6157

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer el destino de la **MOTOCICLETA LINEAL**, cuyas características se detallan en el tercer considerando de la presente Resolución, para el uso del personal de Seguridad Ciudadana a cargo de la Gerencia de Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Gerencia de Servicios Generales de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul